UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09/06/2022 15:06:16
Al contestar cite este número: 2022IE13232O1 Folios: 1 Anexos: 1
ORIGEN: Sd:55 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CORREA RODRIGU
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY
ASUNTO: Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable y Comité Fina
OBS: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2022

Memorando

Fecha elaboración: 09 de junio de 2022

Para: Henry Rodriguez Sosa
Director General
Victor Alonso Torres Poveda
Subgerente_Saf

De: Elbi Asaneth Correa Rodriguez
Jefe_Oficina_Oci

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2022

Asunto: Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable y Comité Financiero

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó el Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable y Comité Financiero correspondiente al periodo del 1 de mayo de 2021 hasta 30 de abril de 2022

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente para su consideración y demás fines el Informe Final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

ELBI ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable y Comité Financiero correspondiente al periodo del 1 de mayo de 2021 hasta 30 de abril de 2022.

Memorando

Aprobado digitalmente por:

Elbi Asaneth Correa Rodriguez
Jefe_Oficina_Oci
Fecha y hora: 09/06/2022 15:06:16

Elaboró: Ricardo Andres Paloma Puentes
Revisó: Ricardo Andres Paloma Puentes Funcionario_Oci

Código de verificación: 3553242299

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UAECD Catastro Bogotá	**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación [ ] Seguimiento [X] Auditoría de Gestión [ ]

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia **2022,** a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados

Proceso (s): Direccionamiento Estratégico

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de Seguimiento al Comité de Sostenibilidad Contable y Comité Financiero

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Comité financiero de la UAECD.

3. ALCANCE

Verificar las actas de reunión de los comités y demás soportes correspondientes desde 1 de mayo de 2021 hasta 30 de abril de 2022 de los comités objeto de seguimiento.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado".*
- Resolución 1691 de 2016 *"Por la cual se establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".*
- Resolución 2078 de 2016 *"Por la cual se modifican y unifican las disposiciones sobre el Comité de Seguimiento y Control Financiero de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital".*

5. METODOLOGÍA

En el presente seguimiento se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluyeron: planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera (Profesional Especializado – Contador) remitida a la Oficina de Control Interno, con motivo de las observaciones y hallazgos formulados por la contraloría de Bogotá

en su auditoría regular PAD 71, así como de los seguimientos a los planes de mejoramiento vigentes con el mencionado ente de control:

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y COMPROMISOS PENDIENTES

5.1.1 Verificación de la realización de las reuniones y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Resolución 1691 de 2016, artículo 5 *"Reuniones"*, el Comité de Técnico de Sostenibilidad Contable *"se reunirá en forma extraordinaria a solicitud de uno de sus integrantes las veces que se estime necesario y en forma ordinaria por lo menos una vez al año, previa citación de sus integrantes. De las reuniones llevadas a cabo por el comité se elaborarán las respectivas actas, las cuales serán aprobadas y suscritas por sus miembros".*

Situación evidencia

Se observó que dentro del periodo de alcance de este seguimiento se han realizado dos sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, 27 de mayo de 2021 y 15 de diciembre de 2021. En este sentido se cumple con lo dispuesto en la Resolución Interna 1691 de 2016, la cual establece al menos una reunión anual.

Análisis de las actas adjuntas al ISODOC pda-2021-680:

Acta 1 -2021. Del 27 de mayo de 2021. Se evidencia que al comité asistieron la Gerente de Gestión Corporativa, el Subgerente Administrativo y Financiero, (Presidente) el Contador de la Unidad (Secretario Técnico) y el Tesorero General como miembros del comité; y en calidad de invitados (Invitados permanentes con voz pero sin voto), la Jefa de la Oficina de Control Interno (E), el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Profesional Especializado de la y SHR de acuerdo con la lista de asistencia de actividades y lo registrado en el acta de reunión.

La OCI evidenció que en el acta se verificó el quórum y que se mencionaron las personas que asistieron como invitadas, dando así cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1691 de 2016, artículo 5*"Reuniones".*

Acta 2 -2021 del 15 diciembre de 2021. Según el acta, se observó que se suscribieron dos (2) compromisos por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la UAECD, los cuales se describen a continuación:

Tabla 2 Seguimiento a compromisos Acta N° 2 del 15 de diciembre de 2021

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones Auditor OCI
Elevar solicitud a la Gerencia Jurídica de la UAECD, por las incapacidades que se encuentran en la gestión de cobro coactivo, su estado y la gestión adelantada por dicha oficina.	*Julio César Villa*	*2022-01-31*	Acción cumplida.
Presentar el expediente completo por incapacidades a depurar en el comité técnico de sostenibilidad contables vigencia 2022.	Julio César Villa	*2022-05-31*	Se encuentra en términos para el coite de sostenibilidad programado para el mismo 31 de mayo de 2022

Fuente: Elaboración propia auditor OCI con base en la información acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 15/12/2021.

No conformidad. Se observa que la asistencia a las reuniones del comité de mayo y de diciembre de 2021 cuentan con el quorum reglamentario indicado en Resolución 1691 de 2016, sin embargo el acta Nro. 2 del 15 de diciembre de 2021 no cuenta con la totalidad de las firmas de los asistentes.

Respuesta del área al informe preliminar:

Teniendo en cuenta lo informado por el Dr. Francisco Espitia, Secretario del comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a través de correo del día 1 de junio de 2022, en el cual se adjunta el acta Nro 2 de 2021 con la totalidad de la firma de sus participantes, la OCI considera pertinente retirar la no conformidad realizada; sin embargo se recomienda llevar un control de las actas de tal forma que se garantice que desarrollen dentro de un tiempo prudente siendo suscritas por la totalidad de los miembros de este comité.

No conformidad. De acuerdo con los compromisos adquiridos dentro del plan de mejoramiento suscrito con la contraloría de Bogotá, en virtud de la auditoría de regularidad PAD 7, se determinó llevar a cabo dos (2) reuniones del comité desde junio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, de acuerdo al seguimiento realizado por la OCI se observa un incumplimiento del mencionado plan de mejoramiento, ya que solo fue desarrollada una de las sesiones programadas.

5.1.2 Verificación de la realización de las reuniones y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico Financiero.

La Resolución 2078 de 2016, en su artículo 2 establece que el *Comité de Seguimiento y Control Financiero estará conformado por los siguientes servidores públicos, quienes concurrirán al Comité como miembros permanentes con derecho a voz y voto:1.*

Gerente de Gestión Corporativa, quien lo presidirá, 2. Subgerente Administrativo y Financiero, 3. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, 4. Tesorero General.

Parágrafo 1. El (la) Jefe de la Oficina de Control Interno será invitado(a) permanente del Comité y participará con derecho a voz, pero no voto.

Parágrafo 2. En todos los eventos que el Comité lo estime conveniente o necesario, serán convocadas a sus sesiones las personas que, por su actividad, conocimientos o funciones, estén en capacidad de contribuir a la mejor comprensión de los asuntos materia de consideración. Las citaciones efectuadas a los servidores públicos de la Unidad tendrán carácter obligatorio y participarán en las sesiones del Comité con derecho a voz, pero no voto".

Resolución 2078 de 2016, artículo, *"Sesiones y decisiones, "El Comité de Seguimiento y Control Financiero sesionará ordinariamente una (1) vez al año en el mes de diciembre y podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan. Dicho Comité sesionará con un mínimo de tres (3) de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple".*

5.2.1 Funciones del Comité de Seguimiento y Control Financiero y revisión de las Políticas de y lineamientos de riesgo emitidas por la Secretaria Distrital de Hacienda la Resolución Nº HSD – 000315 (17 octubre de 2019)

La Resolución 2078 de 2017, artículo 3, establece *"Funciones del Comité"*, *"Son funciones del Comité de Seguimiento y Control Financiero las siguientes:*

1. Aprobar los lineamientos operativos para la implementación y el desarrollo de las políticas de inversión y de riesgos emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
2. Velar por el cumplimiento de las políticas de inversión y riesgo financiero emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
3. Realizar seguimiento a la aplicación de las políticas de inversión y riesgo financiero emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda,
4. Las demás que le sean asignadas por el (la) Director(a) de la Unidad"

Situación Evidenciada

Según información enviada a la OCI de parte de la Dra. Fanny Otálora, se realizó una reunión del comité de seguimiento y control financiero el día 30 de noviembre de 2021, cuyo tema único fue el análisis de la concentración bancaria del 1 de enero de 2021 al 30 de noviembre del mismo año.

Refiere el acta 1 de 2021 del comité que se cumplió con lo normado en la Resolución 315 de 2019 de la Secretaría de Hacienda, observándose que en el Banco Davivienda en el mes de octubre se sobre pasó la concentración de los recursos de la UAECD llegando a un porcentaje del 80.93%, sobrepasando el límite establecido.

No conformidad. De acuerdo con el seguimiento al Comité Financiero se evidencia que se sobrepasó el límite del 80% en la concentración bancaria en las cuentas del banco Davivienda para el mes de octubre de 2021, incumplimiento lo establecido en la Resolución 315 de 2019 emitida por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.

Se evidencia que no se trataron temas relativos a la apertura de cuentas de ahorros ni temas de directrices de inversiones políticas de inversiones que son del resorte de comité.

Respuesta del área al informe preliminar.

> *… se debe tener en cuenta que el 80. 93%, es el resultado de incluir todas las cuentas bancarias que viene manejando la entidad, entre ellas la cuenta CUD, a la cual la SHD realiza todas las transferencias presupuestadas para la UAECD, pero como lo indica el literal b del parágrafo 2, grupo 2 del numeral 6 de la Resolución SHD - 000315 del 17 de Octubre de 2019, los "**límites de concentración no aplican"** para aquellas cuentas que manejen transferencias, para nuestro caso, Distritales, donde se ordena que la entidad obligatoriamente debe tener la cuenta CUD en una entidad financiera determinada.*
>
> *Como lo indica el Acta No.1-2021 del Comité financiero, aplicando la mencionada norma (excluyendo la cuenta CUD), la concentración bancaria del mes de octubre de 2021 no excedió los límites establecidos para este fin en la mencionada resolución, así:…*
>
> *…En este sentido, se solicita retirar la mencionada No conformidad…*

Respuesta de la OCI

Analizada la respuesta y explicación del área, la OCI acoge la solicitud de retirar la no conformidad proyectada, sin embargo, se precisa lo siguiente:

- En la presentación de las cifras relativas a la concentración bancaria, además de acumulado por entidad bancaria, es conveniente discriminar en el cuadro de reporte respectivo, el valor de los saldos de recursos en cada cuenta bancaria detallando el componente que corresponda a recursos de la cuenta CUD para no ser considerados como excedentes de manera similar a como se lleva el cuadro de control diario que se lleva en el área de tesorería.

- La redacción del acta No.1-2021 en su punto No. 2, induce a una interpretación diferente al decir que ***"… Solo en el mes de octubre presenta un 0.93% por encima de lo estipulado en la mencionada resolución, lo que no representó un riesgo para las finanzas de la entidad".*** Si bien en la segunda hoja del acta se hace una aclaración, el cuadro que apoya dicha aclaración se presenta sin la referencia de los meses y fechas, por lo cual se recomienda realizar una aclaración a esta acta para que el reporte sea precisado.

Respuesta del área al informe preliminar.

Respecto de la recomendación "Realizar el monitoreo diario del saldo de las cuentas bancarias con el fin de evitar superar los límites establecidos en la Resolución 315 de 2019, tal y como lo indican los controles establecidos", se aclara que esto ya se viene realizando y es verificable. Teniendo en cuenta la importancia que tiene para la entidad el control de la concentración bancaria, tanto en el cumplimiento de la norma como para la toma de decisiones, desde el 30 de noviembre de 2021, en la Tesorería se realizan control diario de los saldos bancarios donde se evidencia igualmente la participación de cada de las cuentas en el 100% de los recursos efectivos con que cuenta la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones, información que igualmente es reportada a diario, vía teams, a la Gerencia Corporativa y a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

El registro se lleva en un archivo Excel en el cual se incluye diariamente la siguiente información:..

En este sentido, se solicita retirar la recomendación mencionada.

Respuesta de la OCI

Analizada la respuesta y explicación del área, la OCI acoge la solicitud de retirar la recomendación toda vez que la misma se proyectó con base en la no conformidad desestimada en el punto anterior.

5.3. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción 2022 y monitoreo mapa de riesgos de corrupción.

La OCI realizó la verificación al mapa de riesgos de corrupción 2021 de la Unidad y a el monitoreo de los riesgos de corrupción primer trimestre 2022, donde se observó el riesgo al Proceso de Gestión Financiera, (***Incumplimiento de las políticas de administración de riesgo de dineros públicos en entidad, a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración y/o particulares***) el objetivo principal es de este riesgo es "***Gestionar y hacer seguimiento al 100% de los recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y metas de la entidad durante cada vigencia.***

La OCI observó que se tienen establecidos los siguientes controles, con el fin de evitar la materialización del mismo.

- ✓ *El Tesorero y Profesional de Tesorería controlará la vigencia de las firmas con el fin de mantenerlas actualizadas antes entidades externas y SDH.*
- ✓ *El Tesorero diariamente verifica la concentración bancaria, con el fin de efectuar los ajustes a lugar.*
- ✓ *Los funcionarios de GCAU en la tienda catastral y Planoteca, verificaran cada día las facturas y consignaciones respectivas a fin de establecer las inconsistencias*.

Situación Evidenciada

De acuerdo con lo antes expuesto, se evidencia que se aplicaron en debida forma los controles .

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UAECD Catastro Bogotá	**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**

CONCLUSIONES.

La OCI observó que en el período objeto de seguimiento (1 de mayo de 2021 hasta 30 de abril de 2022), solo se han realizado dos reuniones del comité de sostenibilidad y una reunión del comité financiero, cuando las necesidades de depuración y seguimiento financiero merecen mayor atención. Por lo anterior, aunque se cumple con las resoluciones reglamentarias en cuanto a reuniones mínimas, se hace necesario un mayor seguimiento y sesiones de los mencionados comités.

RECOMENDACIÓNES.

- Dados los retos de depuración contable y los recientes hallazgos de la contraloría de Bogotá PAD 72, la OCI considera pertinente aumentar la periodicidad de los comités de Sostenibilidad y de Seguimiento y control Financiero.

- Las actas deben recoger en detalle los compromisos de reuniones anteriores para evaluar su cumplimiento por parte de cada responsable. Lo anterior, para dar cumplimiento a los lineamientos y políticas adquiridas que reducen los riesgos de la Entidad.

- En la presentación de las cifras relativas a la concentración bancaria, además del porcentaje acumulado por entidad bancaria, es conveniente discriminar en el cuadro de reporte respectivo, el valor de los saldos de recursos en cada cuenta bancaria detallando el componente que corresponda a recursos de la cuenta CUD para no ser considerados como excedentes (de manera similar al cuadro de control diario que se lleva en el área de tesorería).

Cordialmente,

ELBI ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alberto Mosquera Bernal – Auditor Contratista OCI.

Revisó: Myriam Tovar Losada-Profesional Universitario